



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la *Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera*, de fecha 26 de abril de 2024 que prevé incluir varias líneas de subvención en el programa 442J *Energías Limpias*, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Incluir las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442J Energías Limpias** y en los siguientes proyectos que figuran en el anexo:

- Proyecto 51803 "A Empresa Privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras"
- Proyecto 51804 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Desarrollo de energías renovables innovadoras"
- Proyecto 50171 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento energético"

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
EI SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



ANEXO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.				
PROYECTO.....	51803 "A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras".				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 9.609,03 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9.609,03</td> </tr> </table>	F. F	2024	Total	9.609,03
F. F	2024				
Total	9.609,03				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7). Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7). Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7). Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7). <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas Privadas</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	4	1

1 absoluta 2 porcentual



	Denominación	
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables;	
PROYECTO.....	51804 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Desarrollo de energías renovables innovadoras"	
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera	
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21	
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 105.439,00 euros	
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo.	
	F. F	2024
	Total	105.439,00
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025	

Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:	
<ul style="list-style-type: none"> Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7). Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7). 	
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)	
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:	
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 8 de 11 de enero de 2024).	

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	70	67

1 absoluta 2 porcentual



	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	50171 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento energético"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 2.450,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0801.00- MRR. RD 477/2021. Almacenamiento a gran escala y detrás del contador. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.450,00</td> </tr> </table>	F. F	2024		2.450,00
F. F	2024				
	2.450,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 8). Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8). <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. n.º 279 de 3 de diciembre de 2022), modificado por Orden de 20 de noviembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. n.º 272 de 24 de noviembre de 2023), modificado por Orden de 29 de diciembre de 2023 (Extracto publicado en el B.O.R.M. n.º 8 de 11 de enero de 2024).</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	N.º de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual

UJALDÓN BENTEZ, ENRIQUE
 26/04/2024 12:20:31
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación